

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., catorce de junio de dos mil veintitrés.

**PROCESO SIMULACIÓN
RAD. No.: 2018-00620**

Visto informe secretarial y una vez revisada la actuación por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

AGREGAR a los autos documental allegada por apoderado judicial de la parte demandante contentiva de providencia proferida por el Juzgado 4º de Familia se esta Urbe en el trámite de liquidación de sociedad conyugal (Archivo 31) la cual se pone en conocimiento de las demás partes y se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

Igualmente, REQUERIR a las partes para que conforme fue ordenado en numeral primero de auto del 13 de octubre de 2022, y dadas sus intenciones de transigir el litigio, en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído se sirvan informar a esta judicatura las resultados de las negociaciones a las que han llegado, o si por el contrario desean continuar con el proceso o requieren un nuevo término de suspensión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 074, hoy 15 de agosto de 2023.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario

Kpm